

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

10 - 2004

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, 31 AGO. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una transferencia presupuestaria que le permita programar y ejecutar las donaciones Nos. GTM/B7-310/2001/0164(SCEP) "Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala" y ALA/2000/3061 "Descentralización y Fortalecimiento Municipal", de conformidad con los convenios suscritos entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No 379, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
43	Servicios de la Deuda Pública	11		15,000,000	
377	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		61		15,000,000
Total:				15,000,000	15,000,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61-409-0017 Donación GTM/B7-310/2001/0164(SCEP)
"Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala"
61-409-0018 Donación ALA/2000/3061 "Descentralización y Fortalecimiento Municipal"



Made

AJVC/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>15,000,000</u>	<u>15,000,000</u>
Servicios de la Deuda Pública		
Deuda Pública	<u>15,000,000</u>	15,000,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		
Funcionamiento		<u>15,000,000</u>
		15,000,000

Artículo 2o. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia de asignaciones por valor de QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.15,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER



LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA